

de la compañía CORIS DEL ECUADOR S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña. Publíquese un extracto de la escritura de Revocatoria de Poder, por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos aparejados a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Practíquese estas diligencias desglórese y entréguese los documentos originales aparejados a la demanda previo recibo dejando copias en autos. Cúmplase y Notifíquese. f) DRA. LIZBETH RON CADEÑA Lo que le comunico para los fines de ley pertinentes. Certifico. DRA. MARÍA ISABEL SOLANO SECRETARIA ( E ) Hay firma y sello P AC/96425/1f

Lcdo. José Jaramillo Villagomez, como Secretario Encargado de esta judicatura, mediante Acción de Personal Nro. 4130-DP-DPP, desde el 28 de Agosto del 2013. Certifico. Lcdo. José Jaramillo Villagomez. SECRETARIO (E) DEL JUZGADO 17MO. DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA Hay firma y sello P AC/96420/1f

**EXTRACTO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MARIA ISABEL MORALES RAMOS, JOSE PRUDENCIO MORALES LLANGUAN NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO:** Cúmplase poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante suscrito Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día lunes diecinueve de agosto del dos mil trece, los señores MARIA

personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, el 13 de mayo del 2013, los cónyuges señores JHONNY JESUS MONCAYO GARCIA Y LAURA VICTORIA JARA YEPEZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenían conformada a la misma que fuera disuelta mediante sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el 24 de septiembre del 2010, marginada en la partida correspondiente del Registro Civil de Pichincha, el 18 de octubre del 2010. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, cuya copia certificada se agrega de la cual se extrae lo siguiente: Los bienes sociales están conformados por: - Casa no. 281, y patio de la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS  
FAST CAR EXPRESS S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS FAST CAR EXPRESS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **29 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004502 de 06 de Septiembre de 2013.**

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 912,00 Número de Acciones 152 Valor US\$ 6,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO.

Quito, **06 de Septiembre de 2013.**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

INGENIERÍA INDUSTRIAL DE GAS  
INDUGAS LTDA.

La compañía INGENIERÍA INDUSTRIAL DE GAS INDUGAS LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el **10/07/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004165 de 16/ agosto/2013, con la siguiente modificación:** En el artículo décimo quinto reemplácese "capital social" por "capital pagado; adicionalmente, en el artículo décimo séptimo, sustitúyese "basta la representación de la tercera parte del capital suscrito" por "con el número de socios presentes".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... CREACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,...

Quito, **16/agosto/2013.**

**Dr. Román Barros Farfán  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
SUBROGANTE**

**LLAMADO DE ACREEDORES**

La compañía AIRFUEL & HANDLING S.A EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la compañía, para que en el término de (20) veinte días contados desde su última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la siguiente dirección: Av. Amazonas 44-30 y Villalengua, de esta ciudad de Quito, telf. 022 251206.

Quito 9 de septiembre de 2013

Atentamente,  
**Antonio Pérez  
LIQUIDADOR PRINCIPAL**

AB/6532/cc P

AR/2846/

AB/6564/cc P